



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00180-00

VERBAL

DEMANDANTE: LELIETH NARANJO PATERNINA

DEMANDADO: GUSTAVO ROSAS RIVERA y otro.

En atención al informe secretarial que antecede, procede a DESIGNAR como CURADOR AD-LÍTEM del demandado **GUSTAVO ROSAS RIVERA** al abogado EDWIN ELIECER LOPEZ HOSTOS, identificado con la C.C. No. 79.872.197 y T.P. No. 190.931 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en la dirección electrónica juridico@cfcobranzas.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 33
Fijado hoy 5 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cacffa5c9b74aa4493897ef01a126bbb1e11afc065bb8aca4c8bea14565633e**

Documento generado en 04/04/2022 10:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>